

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

| | | | | | |
|--------------|--------------------------------------|-------------------------|------------------------|--------------|---------|
| DEPENDENCIA: | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/PEEL-FINANZAS/2020. | HOJA NÚMERO: | 1 DE 5. |
| PROGRAMA: | EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECINUEVE. | | |



03591
 San Pablo Apetatlitlán, Tlaxcala, a 2 de octubre de 2020.
 CE/DSFCA/AOPS/2020-10-14/3.

INGENIERA MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS.
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.
 PRESENTE.

002845



Saray Honyiel
 Recibo. Original
 7/10/20

Como resultado de la auditoría número CE/PEEL-FINANZAS/2020 practicada a los recursos del **Programa Expansión de la Educación Inicial**, del ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, notificada mediante oficio número CE/DSFCA/AOPS/2020-08-1004 de fecha veinte de agosto de dos mil veinte, con fundamento en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado “*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*”; así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 4 fracción II, 7 fracciones X, XI y XIII y 11 fracciones I, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo. Al respecto adjunto al presente el informe de resultados de la auditoría practicada.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

| | | | | |
|--------------|--------------------------------------|-------------------------|------------------------|--------------|
| DEPENDENCIA: | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/PEEL-FINANZAS/2020. | HOJA NÚMERO: |
| PROGRAMA: | EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECINUEVE. | 2 DE 5. |

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.



GOBIERNO DE EDO. DE TLAXCALA
SANCHEZ
CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR
CONTRALOR-DEL EJECUTIVO.

- C.c.p. Contadora Pública Carmona Sánchez. - Jefa de Oficina del Departamento de Fondos Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Enlace de Auditoría. - Para su conocimiento. - Presente.
- C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. - Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. - Para su conocimiento. - Presente.
- C.c.p. Archivo.
- ILM/IGF/LRC/smh.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

| | | | | |
|--------------|--------------------------------------|-------------------------|------------------------|--------------|
| DEPENDENCIA: | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/PEEI-FINANZAS/2020. | HOJA NÚMERO: |
| PROGRAMA: | EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECINUEVE. | 3 DE 5. |

Informe de Resultados de Auditoría.
Número de auditoría: CE/PEEI-FINANZAS /2020.

| | |
|-------------------------|---|
| Dependencia auditada: | Secretaría de Planeación y Finanzas. |
| Programa: | Expansión de la Educación Inicial. |
| Ejercicio presupuestal: | Dos mil diecinueve. |
| Fecha de inicio: | Veintiséis de agosto de dos mil veinte. |
| Fecha de cierre: | Treinta de septiembre de dos mil veinte. |
| Audidores: | Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Ingeniero Isaac García Fragoso. Ingeniero Leonel Ramírez Calderón. Contadora Pública Saray Montiel Hernández. Ingeniero Carolina Rosas Cortés. Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vásquez. |
| Contralor Ejecutivo: | Contador Público María Maricela Escobar Sánchez. |



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

| | | | | |
|--------------|--------------------------------------|-------------------------|------------------------|--------------|
| DEPENDENCIA: | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/PEEI-FINANZAS/2020. | HOJA NÚMERO: |
| PROGRAMA: | EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECINUEVE. | 4 DE 5. |

I.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA.

| | | | | |
|--------------|--------------------------------------|-------------------------|------------------------|--------------|
| DEPENDENCIA: | SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS. | ORDEN DE AUDITORIA: | CE/PEEI-FINANZAS/2020. | HOJA NUMERO: |
| PROGRAMA: | EXPANSION DE LA EDUCACION INICIAL. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL DIECINUEVE. | 5 DE 5. |

Derivado de la auditoria financiera y de cumplimiento practicada por la Contraloria del Ejecutivo a los recursos del Programa Expansion de la Educacion Inicial del ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, transferidos por la Secretaria de Educacion Publica al Gobierno del Estado a traves de la Secretaria de Planeacion y Finanzas para ser transferidos a los ejecutores del gasto, como resultado de la revision efectuada a la documentacion comprobatoria y justificativa presentada con base en las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalizacion y cuyo objeto fue revisar los procedimientos de aplicacion, erogacion, rendicion de cuentas y transparencia de los recursos, mediante el otorgamiento de los recursos destinados al Programa de Expansion de la Educacion Inicial y si las metas y objetivos programados fueron logrados con el objeto de ampliar la cobertura de servicios de educacion inicial a traves de modalidades escolarizadas y no escolarizadas.

Por lo que, una vez concluida la revision, se determino que los recursos federales, fueron radicados en tiempo y forma en las cuentas bancarias especificas y administradas por la Secretaria de Planeacion y Finanzas en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia; por lo tanto, no existe inobservancia e incumplimiento alguno en el manejo y administracion de los mismos.